TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.R. /U.O.C. N° 28 /2018.

Asunción, 18 de junio de 2018.-

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 De Contrataciones Públicas, con el fin de comunicar el llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" (ID Nº 345.207),** el mismo será financiado con Fuente de Financiamiento 10, del presupuesto fiscal correspondiente al año 2018.

Descripción	Precio
" SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL "	2.606.071

Adjunto a la presente nota:

- Carta de Invitación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- El llamado es realizado POR EL TOTAL.

OBS.: *En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas,* ***la Convocante considera que se realice la Subasta a la Baja Electrónica****, considerando la necesidad que tiene la Institución de contar con los Equipos Informáticos y teniendo en cuenta el plazo establecido para llevar a cabo una adjudicación.*

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.